



SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DEPARTAMENTAL

Acta N° 07/2019

Día 29/04/2019

--- En Bahía Blanca, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil diecinueve, siendo la hora dieciocho y diez minutos, se reúnen los integrantes del Consejo Departamental en **sesión ordinaria**, la que es presidida por Sr. Director del Departamento, Ing. Juan Carlos SCHEFER, quien es asistido por el Sr. Secretario Académico, Ing. Martín J. Serralunga, a los efectos de tratar los puntos incluidos en el orden del día.

--- Se hallan presentes por los distintos claustros, los siguientes Consejeros:

Por el claustro de Profesores: *Dr. Daniel Horacio FELIX; Ing. Luis Guillermo BERGÉ; Dra. María Teresa GONZÁLEZ; Ing. Lilia Norma SEÑAS; Agrim. Marcelo Francisco LORENZO; Ing. Daniel Clemente KOTYK (Titulares). Dr. Marcelo Daniel FAILLA (Suplente sin derecho voto). Posteriormente se incorpora al plenario: Ing. Ernesto Alejandro CASTAGNET (Suplente sin derecho a voto).*

Por el claustro de Docentes Auxiliares: *Ing. Mauro Eduardo PUCCINELLI (Titular); Dr. Ing. Daniel Alejandro ROSSIT (Suplente).*

Por el claustro de Alumnos: *Gonzalo GARCÍA; Juan Pedro LASSALLE (Suplentes).*

1. Informe de Dirección.

El Ing. Schefer informa al plenario sobre los siguientes temas:

- Se ha recibido una nota del Dr. Walter Tuckart luego de su estancia de trabajo en las ciudades de Ljubljana (Eslovenia) y Houton (Holanda). En la misma describe las actividades que ha desarrollado y realiza algunos comentarios que ha solicitado se pongan en conocimiento del Consejo Departamental. En consecuencia, por Dirección se da lectura a la referida nota.

Luego de la lectura de la nota (*no se incluye en esta acta por su extensión*), se produce un breve debate luego del cual se solicita a la Secretaría el envío de dicha nota por correo electrónico a todos los Consejeros, a fin de que –de considerarlo oportuno–, realicen los comentarios que a criterio de cada uno, pudieran corresponder.

- El Consejo Superior Universitario ha promulgado la Resolución CSU-208/2018 por la cual se ha otorgado una asignación complementaria a la Ing. Agrim. Guillermina Soledad Santecchia quien se desempeñará en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en las

asignaturas “Fotogrametría” y “Fotointerpretación y Teledetección”. De este modo se dio lugar a lo solicitado por el Consejo Departamental de Ingeniería (Resolución CDI-146/2019).

2. Aprobación de acta de reunión anterior.

Se ponen a consideración del plenario el acta N° 06/2019, correspondiente a la sesión del día 15 de abril de 2019. Resulta aprobada, procediéndose a la firma.

3. Ratificación de Resoluciones del Director Decano.

Se da tratamiento a la resolución DI-37/2019, cuyo texto resolutivo principal -al cual se da lectura en el plenario-, se detalla a continuación. La misma fue oportunamente emitida “*ad referendum*” del Consejo Departamental de Ingeniería:

DI 37/2019:

Otorgar una asignación complementaria al **Ing. Juan Martín SCHEFER** (DNI 25.576.357 - Legajo UNS 14683) para cumplir funciones de AYUDANTE “A” con dedicación simple, en la asignatura “Puertos y Vías Navegables”, en el Área 01 – Hidráulica -, por el período que va desde la efectiva posesión del cargo hasta el 30/06/2019.

Resulta ratificada, constando la abstención del Ing. Kotyk.

4. Solicitudes de excepción alumnos.

Se da tratamiento a los dictámenes de la Comisión de Enseñanza, cuya lectura se realiza por Secretaría, referidos a las solicitudes de excepción presentadas por alumnos de las carreras de Ingeniería Civil, Industrial y Mecánica.

En este sentido, se aprueba por unanimidad:

- Dejar sin efecto, por no corresponder lo solicitado a lo establecido en el plan de la carrera de Ingeniería Civil, el pedido de regularización de cursado presentado por Nazarena del Sol Álvarez Marín (LU N° 110835), de la carrera de Ingeniería Civil.
- Otorgar la excepción a la baja por inactividad, al alumno **Martín Atahualpa Iribarne, Reg. N° 68.106**; de la carrera Ingeniería Industrial, plan 2000; en el marco de la Resol. 757/2013, art. 3°; a partir del 1° cuatrimestre de 2019.
- Otorgar la excepción a la baja por inactividad, a la alumna **Florencia Celeste COLOMBO, Reg. N° 84.071**; de la carrera Ingeniería Civil, plan 2006; en el marco de la Resol. 757/2013, art. 3°; a partir del 1° cuatrimestre de 2019.
- No acceder a lo solicitado por el alumno **Nicolás Andrés Iguacel, Reg. 103.512**; de la carrera de Ingeniería Civil (prórroga de vencimiento de cursado).
- Acceder, por excepción, a lo solicitado por la alumna **Cristina Aluen Garay; Reg. 114.166**; de la carrera de Ingeniería Civil, Plan 2006, respecto a la prórroga del vencimiento de los trabajos prácticos correspondientes a la asignatura “Álgebra y Geometría” (cód. 5539); cursada en el primer cuatrimestre de 2017, hasta el 20/07/2019.

- No acceder a lo solicitado por el alumno **Juan Andrés Cervino Gelardi, Reg. 99.930**; de la carrera de Ingeniería Civil (prórroga de vencimiento de cursado).
- No acceder a lo solicitado por la alumna **Camila Campagne, Reg. 102.606**; de la carrera de Ingeniería Civil (prórroga de vencimiento de cursado).
- Acceder, por excepción, a lo solicitado por el alumno **Lautaro Omar SORRIVAS; Reg. 86.072**; de la carrera de Ingeniería Mecánica, Plan 2006, respecto a la prórroga del vencimiento de los trabajos prácticos correspondientes a la asignatura “Conformado de Metales” (cód. 5066); cursada en el primer cuatrimestre de 2017, hasta el 15/05/2019.
- Acceder, por excepción, a lo solicitado por la alumna **Ana Felisa CUDICIO, Reg. N° 97.018**, de la carrera Ingeniería Civil, plan 2006; respecto a la inscripción fuera de término en el cursado de la asignatura: “Hormigón II” cód. 5242, comisión IN-5242, en el primer cuatrimestre de 2019.
- Acceder, por excepción, a lo solicitado por la alumna **Ariana Sepúlveda, Reg. N° 96.988**, de la carrera Ingeniería Civil, plan 2006; respecto a la inscripción fuera de término en el cursado de la asignatura: “Hidráulica Aplicada” cód. 5225, comisión IN-05225, en el primer cuatrimestre de 2019.
- Acceder, por excepción, a lo solicitado por el alumno **Teo Lazar, Reg. N° 100.528**, de la carrera Ingeniería Civil, plan 2006; respecto a la inscripción fuera de término en el cursado de la asignatura: “Construcciones Metálicas y de Madera” cód. 5080, comisión IN-05080, en el primer cuatrimestre de 2019.
- Acceder, por excepción, a lo solicitado por el alumno **Juan Manuel CASANOVA, Reg. N° 99.200**, de la carrera Ingeniería Industrial, plan 2005; respecto a la inscripción fuera de término en el cursado de la asignatura: “Tecnología Mecánica” cód. 5450, comisión IN-05450, en el primer cuatrimestre de 2019.

5. Solicitud de equivalencia y reválida de asignaturas.

El Dr. Felix comenta que, para el tratamiento de estas solicitudes, la Comisión de Enseñanza se basó en la opinión de los docentes encargados de analizar los pedidos de equivalencias y reválidas recibidas.

Luego de la lectura de los dictámenes favorables, emitidos por la Comisión de Enseñanza para cada caso particular, se aprueba por unanimidad:

- Disponer para el alumno **Andreas Daguerre, Reg. N° 105.081**, de las carreras de Ingeniería Mecánica, plan 2006 e Ingeniería Industrial, plan 2005; lo siguiente:

MATERIAS CURSADAS Ingeniería Mecánica Plan 2006	CUATRIMESTRE APROBADO	MATERIAS POR LAS QUE SE OTORGA EQUIVALENCIA DE CURSADO Ingeniería Industrial Plan 2005
5451- Tecnología Mecánica I	1° Cuatrimestre 2017	5450- Tecnología Mecánica

➤ Disponer para el alumno **Claudio Alfredo Riposati, Reg. N° 22.782**, de la carrera Arquitectura, Plan 2016, lo siguiente:

MATERIAS APROBADAS Ingeniería Civil Plan 1956	FECHA APROBADO	MATERIAS POR LAS QUE SE OTORGA EQUIVALENCIA Arquitectura Plan 2016
5101- Dibujo I	07/07/1982	5488- Sistemas de Representación I ARQ
5102- Dibujo II	01/12/1982	

MATERIAS APROBADAS Ingeniería Civil Plan 1956	FECHA APROBADO	MATERIAS POR LAS QUE NO SE OTORGA EQUIVALENCIA Arquitectura Plan 2016
5102- Dibujo II	01/12/1982	5489- Sistemas de Representación II ARQ
5110- Dibujo Topográfico y Planeamiento	04/04/1988	

➤ Disponer para la alumna **Sofía D'Andrea, Reg. N° 119.694**, de la carrera de Arquitectura, plan 2016; lo siguiente:

Universidad Nacional de La Plata Carrera: Arquitectura		Universidad Nacional del Sur Carrera: Arquitectura Plan: 2016
MATERIAS APROBADAS	Fecha Aprobado	MATERIAS POR LAS QUE NO SE OTORGA EQUIVALENCIA
Instalaciones I	19/12/2014	5288 - Instalaciones II
Estructuras I	17/03/2015	5206 - Estructuras II
Producción de Obras I	17/03/2015	5361 – Producción de Obras

6. Solicitudes de reconocimiento de asignaturas de intercambio.

Se da lectura por Secretaría a los dictámenes de la Comisión de Enseñanza, sobre las solicitudes de reconocimiento de asignaturas internacionales (surgidas por becas de intercambio académico en diferentes programas) presentadas por alumnos de las carreras de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Industrial.

Todos los dictámenes resultan aprobados por unanimidad, resolviéndose en consecuencia:

➤ Aprobar las equivalencias solicitadas por el alumno **Federico Nahuel Cejas; Reg. N° 107567**, de la carrera **Ingeniería Industrial**, plan 2005, en el marco de la Resolución CSU 370/2013 y sus modificatorias, de acuerdo con el siguiente detalle:

BUAP - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México		Universidad Nacional del Sur Extracurricular			Universidad Nacional del Sur Carrera: Ingeniería Industrial Plan: 2005	
MATERIAS APROBADAS	Calificación	Cód	EQUIVALENCIA CON MATERIA EXTRACURRICULAR INTERNACIONAL (UNS)	Calificación	Carga Horaria	MATERIAS POR LAS QUE SE SOLICITA EQUIVALENCIA
Instalaciones Industriales	10	5160	Extracurricular Internacional I IN	10	-	-
Higiene y Seguridad Industrial	10	5161	Extracurricular Internacional II IN	10	-	-
Administración de Proyectos	10	5162	Extracurricular Internacional III IN	10	-	-
Comportamiento y Desarrollo Humano	9	5163	Extracurricular Internacional IV IN	8	-	-

➤ Aprobar las equivalencias solicitadas por el alumno **Lucas Alejandro Ruiz; Reg. N° 105791**, de la carrera **Ingeniería Mecánica**, plan 2006, en el marco de la Resolución CSU 370/2013 y sus modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

Universidad de Siegen - Alemania		Universidad Nacional del Sur Extracurricular			Universidad Nacional del Sur Carrera: Ingeniería Mecánica Plan: 2006	
Materias Aprobadas	Calificación	Cód.	EQUIVALENCIA CON MATERIA EXTRACURRICULAR INTERNACIONAL (UNS)	Calificación	Carga Horaria	MATERIAS POR LAS QUE SE OTORGA EQUIVALENCIA
Industria y Comercio en los países hispanófonos	1	5160	Extracurricular Internacional I IN	10	-	-----
Alemania 5, B 1.1	2.3	5161	Extracurricular Internacional II IN	7	-	-----
Oleohidráulica y Neumática	2.7	5162	Extracurricular Internacional III IN	6	-	-----
Turbomáquinas y Turbomotores	3.7	5163	Extracurricular Internacional IV IN	4	-	-----
3D-CAD Creo Curso Básico	Aprobado	5164	Extracurricular Internacional V IN	Aprobado	-	-----

Universidad de Siegen - Alemania		Universidad Nacional del Sur Extracurricular			Universidad Nacional del Sur Carrera: Ingeniería Mecánica Plan: 2006	
Materias Aprobadas	Calificación	Cód.	EQUIVALENCIA CON MATERIA EXTRACURRICULAR INTERNACIONAL (UNS)	Calificación	Carga Horaria	MATERIAS POR LAS QUE SE OTORGA EQUIVALENCIA
Perfeccionamiento de las habilidades de escritura académica	2	5165	Extracurricular Internacional VI IN	8	-	-----
Alemán 6, B 1.2	2.7	5166	Extracurricular Internacional VII IN	6	-	-----
Inglés Técnico (Ingeniería Mecánica)	2.7	5167	Extracurricular Internacional VIII IN	6	-	-----
Introducción a la programación	Aprobado	5168	Extracurricular Internacional IX IN	Aprobado	-	-----

➤ Aprobar las equivalencias solicitadas por el alumno **Julián Luis Culleton; Reg. N° 102708**, de la carrera **Ingeniería Mecánica**, plan 2006, en el marco de la Resolución CSU 370/2013 y sus modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

ENSTA Bretaña (Escuela Superior de Técnicas Avanzadas)		Universidad Nacional del Sur Extracurricular			Universidad Nacional del Sur Carrera: Ingeniería Mecánica Plan: 2006	
MATERIAS APROBADAS	Calificación	Cód.	EQUIVALENCIA CON MATERIA EXTRACURRICULAR INTERNACIONAL (UNS)	Calificación	Carga Horaria	MATERIAS POR LAS QUE SE SOLICITA EQUIVALENCIA
Arquitectura de vehículos y Diseño Avanzado	14.17	5160	Extracurricular Internacional I IN	7	-	-
Transmisión de Potencia	12.00	5161	Extracurricular Internacional II IN	6	-	-
Gerenciamiento para empresas internacionales	13.00	5162	Extracurricular Internacional III IN	7	-	-
Motores de combustión e Hibridación	12.20	5163	Extracurricular Internacional IV IN	6	-	-
Elementos finitos y Sistemas No Lineares	14.29	5164	Extracurricular Internacional V IN	7	-	-
Falla de materiales y estructuras	12.70	5165	Extracurricular Internacional VI IN	6	-	-

ENSTA Bretaña (Escuela Superior de Técnicas Avanzadas)		Universidad Nacional del Sur Extracurricular			Universidad Nacional del Sur Carrera: Ingeniería Mecánica Plan: 2006	
MATERIAS APROBADAS	Calificación	Cód	EQUIVALENCIA CON MATERIA EXTRACURRICULAR INTERNACIONAL (UNS)	Calificación	Carga Horaria	MATERIAS POR LAS QUE SE SOLICITA EQUIVALENCIA
Ingeniería en sistemas	12.29	5166	Extracurricular Internacional VII IN	6	-	-

➤ Aprobar las equivalencias solicitadas por el alumno **Maximiliano Emmanuel Martínez;** **Reg. N° 100.434**, de la carrera **Ingeniería Industrial**, plan 2005, en el marco de la Resolución CSU 370/2013 y sus modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

Corporación Universitaria Minuto de Dios (Bogotá, Colombia)			Universidad Nacional del Sur Extracurricular		Universidad Nacional del Sur Carrera: Ingeniería Industrial Plan: 2005		
MATERIAS APROBADAS	Carga Horaria	Califica ción	Cód	EQUIVALENCIA CON MATERIA EXTRACURRICULAR INTERNACIONAL (UNS)	Califica ción	Carga Horaria	MATERIAS POR LAS QUE SE OTORGA EQUIVALENCIA
Gestión de Proyectos	144	3.8	5160	Extracurricular Internacional I IN	8	128	5393 – Organización Industrial III
Logística Empresarial	144	4.2	5161	Extracurricular Internacional II IN	8	-	-
Producción más Limpia	144	4.4	5162	Extracurricular Internacional III IN	9	128	G0321 - Optativa IN (Electiva)

7. Solicitud de cambio de dirección de PGI.

Se da lectura por Secretaría al dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado que se transcribe a continuación:

“Visto la solicitud presentada por el Dr. César Lanz para incorporarse en calidad de director al proyecto PGI “Caracterización microestructural, evolución cinética y propiedades mecánicas de aleaciones resistentes a altas temperaturas”, Código: 24/J071, con fecha de inicio: 01-01-2018 y de finalización: 31-12-2019;

Y considerando que su director Dr. Alberto Carlos Picasso falleció el 25/1/2019 y que sus integrantes, los Ing. Matías Humberto Sosa Lissarrague y el Ing. Mauro E. Puccinelli no reúnen los requisitos exigidos para dirigir un PGI;

Y que el Dr. César Lanz, además de reunir los requisitos para dirigir el PGI, tiene antecedentes suficientes en el tema abordado en el proyecto habiendo sido colaborador del mismo en períodos anteriores;

Esta comisión aconseja se avale la solicitud presentada.”

El Dr. Felix explica que la comisión consideró viable la solicitud, viendo que los integrantes del grupo de investigación, que tienen prioridad para asumir la dirección en casos como este, no reúnen los antecedentes para desempeñarse como directores.

El Dr. Failla comenta que existe, en realidad, otra posibilidad y es que el Director Decano se haga cargo de la administración del proyecto, quedando la ejecución de los trabajos en el grupo de investigación.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado, por unanimidad.

8. Solicitud de aceptación de curso de posgrado.

Se da lectura por Secretaría al dictamen de Comisión de Investigación y Posgrado, que sugiere la aprobación de un curso de posgrado presentado oportunamente por el Mg. Ing. Adrián Toncovich. El curso estará a cargo del Dr. Maico Roris Severino, se dictará entre el 13/05/2018 y el 17/05/2019 en el Gabinete de Organización Industrial del Departamento de Ingeniería, con una duración de 30 horas y evaluación por presentación de seminarios y proyectos. Se enmarca en el programa de escala docente de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo.

Sometido a votación se resuelve por unanimidad:

- Avalar el dictado del Curso de Posgrado “Gestión Sostenible de la Cadena de Suministro”, destinado a docentes y graduados de las carreras de Ingeniería y afines. El mismo estará a cargo del Dr. Maico Roris Severino, profesor de la Facultad de Ciencias y Tecnología, de la Universidad Federal de Goiás (UFG), Brasil.
- Solicitar a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua el reconocimiento del Curso de Posgrado “Gestión Sostenible de la Cadena de Suministro”.

9. Convocatoria Programa de apoyo a estudios de posgrado.

El Secretario Académico informa que se recibieron tres solicitudes para incluir en la convocatoria de apoyo a estudios de posgrado, y procede a leer los dictámenes emitidos por la Comisión de Investigación y Posgrado.

El Dr. Felix aclara que la Comisión no ha utilizado otro criterio que la verificación de los requisitos establecidos por la reglamentación para avalar o no los pedidos.

El Dr. Failla explica que los cursos de posgrado que involucra esta convocatoria tienen que estar destinados, además, a programas de doctorado o de magister. En consecuencia, los requisitos que menciona Felix, están establecidos en el reglamento de estudios de posgrado de la UNS. En la reglamentación, por ejemplo, se incluyen condiciones que deben cumplir los docentes que estarán a cargo del dictado.

Sometidos los dictámenes a votación se resuelve por unanimidad:

- Avalar la solicitud de aceptación de Cursos de Posgrado, dentro de la 1ª Convocatoria 2019 del Programa de Apoyo a Estudios de Posgrado, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **Dra. Penalba, Olga**, de la Universidad de Buenos Aires, a cargo del curso “*Caracterización de Sequías*”.
- Rechazar las presentaciones de los cursos:
 - “*Fundamentos de Hidroconformado de Tubos*” debido a que el profesor encargado del dictado del curso no reúne los requisitos exigidos en el artículo 13 del actual reglamento de estudios de posgrado académicos de la UNS.
 - “*Logística: gestión de redes de abastecimiento en proyectos*” debido a que no queda indicado en la información solicitada el programa de posgrado al que estaría destinado y

el profesor encargado del dictado del curso no reúne los requisitos exigidos en el artículo 13 del actual reglamento de estudios de posgrado académicos de la UNS.

El Ing. Castagnet lamenta haber cometido un error al adjuntar a la solicitud del curso un currículum desactualizado del docente que estaría a cargo del mismo, pero que puede asegurar que el profesor propuesto reúne los antecedentes requeridos por el Departamento de Estudio de Posgrado.

El Dr. Failla comenta que es posible que se extienda el plazo de presentación de propuestas por parte de los Departamentos (actualmente vence el 10 de mayo). En caso que existan antecedentes que puedan avalar que los cursos -que hoy se rechazan-, verifican las condiciones reglamentarias, y si dichos antecedentes llegan a tiempo para que el Consejo los evalúe, se podrá reconsiderar la situación.

10. Solicitud de aval académico para evento.

Ante una solicitud recibida, proveniente del Centro de Estudiantes de Ingeniería y Agrimensura, la Comisión de Enseñanza recomienda al plenario otorgar el aval académico del Departamento de Ingeniería, para realizar en la ciudad de Bahía Blanca, las “Jornadas Regionales de Integración de las Ingenierías”, durante los días 4 al 7 de junio de 2019.

El Dr. Felix comenta que para casi cualquier gestión (reserva de aulas, solicitudes de auspicios, etc.) que implica la organización de este tipo de jornadas, los estudiantes deben presentar el aval académico de la institución, ya que mayoritariamente se realizan en el ámbito de la UNS.

Se resuelve, por unanimidad, la aprobación del dictamen de Comisión.

11. Conformar Comisión Ad-Hoc para la creación de Ingeniería Hidráulica.

Se pone a consideración del plenario el dictamen de la Comisión de Enseñanza que aconseja proceder a la conformación de una comisión ad hoc para la creación de la carrera Ingeniería Hidráulica, incluyendo en la misma los firmantes de la nota, quienes ya se hallan trabajando en el proyecto.

Por Secretaría se informa que la nota de solicitud de constitución de la comisión fue presentada por la Mgtr. Ing. Natalia López, el Agrim. Marcelo Lorenzo y la Dra. Ing. Florencia Reguera.

El Ing. Schefer comenta que la propuesta surge de la nueva definición de tareas reservadas para los Ingenieros Civiles e Hidráulicos. Varios de los contenidos de los planes que actualmente están incluidos en la Ingeniería Civil, aparecen ahora como actividades reservadas de la Ingeniería Hidráulica. Esta situación deberá analizarse al diagramar el nuevo plan de la carrera de Ingeniería Civil. La creación de Ingeniería Hidráulica puede llevarse a cabo considerando que muchas de las materias incluidas en esa nueva carrera ya se están dictando en Ingeniería Civil, dentro de la orientación Hidráulica. Como las carreras tendrán un tronco común, no es poco probable que se logre, a futuro, una doble titulación dentro de la UNS.

Se aprueba la integración inicial de la Comisión Ad Hoc, con los docentes antes mencionados. Asimismo, se cursará invitación a todos los docentes que quieran participar de la misma.

12. Solicitud de prórroga de renuncia condicionada: Mgtr. Liliana Castelli.

Por Secretaría se informa que la Mgtr. Liliana Castelli, profesora titular de las asignaturas “Información Rural” y “Agrología e Información Rural” de la carrera de Agrimensura, inició

oportunamente los trámites para acceder a su jubilación. En este sentido, se aprobó su permanencia en la docencia por aplicación del Decreto 8820 y sus modificatorios. Dicha norma establece un plazo máximo para la permanencia, de 18 meses. En su solicitud de extensión del plazo otorgado, la Mgtr. Castelli aporta pruebas que certifican que ha realizado todos los trámites que personalmente le corresponden, sin que –a la fecha- el ANSES haya resuelto la aprobación del beneficio jubilatorio. Consultada la Dirección de Retenciones sobre el particular, ratificó que el Consejo Departamental debe avalar -de acordar con la misma-, la solicitud de los docentes en esta condición, para su consideración por el Consejo Superior Universitario.

Se aprueba el tratamiento del tema por el plenario constituido en comisión.

El Ing. Schefer informa que la docente presentó su renuncia condicionada en diciembre de 2017 por lo cual el plazo que otorga la legislación vigente, vence el 31 de mayo próximo.

Se resuelve, por unanimidad, avalar la solicitud presentada por la **Prof. Liliana Mabel Castelli, Leg N° 5019, DNI N° 11.404.333**, para continuar desempeñando sus tareas como Profesor Titular con dedicación simple, con carácter de interino y con percepción de los haberes correspondientes, hasta el otorgamiento del beneficio jubilatorio, y elevar dicha solicitud al Consejo Superior Universitario para su tratamiento.

13. Solicitud de licencia por estudios en el exterior – Ing. Bruno Pilotti.

Se da lectura por Secretaría al dictamen de la Comisión de Enseñanza, emitido en su sesión del 16/04/2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Vista la solicitud de licencia, presentada por el Ing. Pilotti, Bruno Adrián, Leg. 13.347, en el período comprendido entre el 23 de abril y el 15 de julio de 2019, para poder realizar una pasantía en el Instituto de Investigación “Institut Za kovinske Materiale in Tehnologije”, motivada por haber obtenido una Beca UNS para Jóvenes Investigadores, esta comisión aconseja otorgar la licencia solicitada.”

Sometido a votación, el dictamen resulta aprobado por unanimidad. En consecuencia, se resuelve:

➤ Otorgar licencia con goce de haberes por estudios avanzados e investigación, al **Dr. Pilotti, Bruno (Leg N° 13.347)**, en el cargo de Ayudante A, dedicación simple, en las cátedras de “Instalaciones Industriales”, cód. 5292, y “Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado”, cód. 5039, del Área 10 –Máquinas Primarias, con motivo la realización de una Pasantía en el Institute of Metals and Technology, de Ljubljana, Eslovenia, del 23 de abril al 15 de julio de 2019; de conformidad con lo establecido en el artículo 5°, inciso f), del Régimen de licencias para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional del Sur (Resol. CSU 82/2014).

14. Llamado a Inscripción de antecedentes: Profesor Adjunto con dedicación simple – Asignatura: “Hormigón II”. Exclusión de postulantes – Expte. 854/2019

Se pone a consideración del plenario la inscripción del postulante al cargo interino que a continuación se detalla. La misma resulta aprobada por unanimidad:

ÁREA 09 - HORMIGÓN

(N° Minuta de entrada 2255/2018)

Expediente: 854/2019 - Resolución de llamado: CDI 168/2019

➤ **UN (1) cargo de Profesor Adjunto** con dedicación **simple**. -
Asignatura: Hormigón II (5242)

Postulante: Ing. Pablo ASCOLANI

15. Llamado a Inscripción de antecedentes: Profesor Adjunto con dedicación simple – Asignatura: “Agrología e Información Rural”. Exclusión de postulantes – Expte. 853/2019.

Se analiza la inscripción de la postulante al cargo interino que a continuación se detalla. La misma resulta aprobada por unanimidad:

ÁREA 14 - CARTOGRAFÍA Y FOTOINTERPRETACIÓN

(N° Minuta de entrada **1284/2018**)

Expediente: 853/2019 - Resolución de llamado: CDI 167/2019

➤ **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.** -

Asignaturas: Agrología e Información Rural (5004)

Postulante: Mg. María Gabriela ALVADO

16. Llamado Concurso Público: Asistente con dedicación semiexclusiva – Asignaturas: “Catastro” y “Valuaciones y Tasaciones”. Exclusión de postulantes. Expte. 390/2019.

Se pone a consideración del plenario la inscripción de la postulante al cargo ordinario que a continuación se detalla. La misma resulta aprobada por unanimidad:

ÁREA 13 - AGRIMENSURA LEGAL Y CATASTRO

(N° Minuta de entrada **1981/2018**)

Expediente: 390/2019 - Resolución de llamado: CDI 150/2019

➤ **UN (1) cargo de Asistente con dedicación semiexclusiva.** -

Asignaturas: Catastro (5050)

Valuaciones y Tasaciones (5482)

Postulante: Agrim. Marisa Adriana PRIMICIA

17. Llamado Concurso Público: Asistente, dedicación simple – Asignaturas: “Materiales para uso en Ingeniería” y “Tecnología de los Materiales”. Exclusión de postulantes. Expte. 731/2019.

Se analiza la inscripción del postulante al cargo ordinario que a continuación se detalla. La misma resulta aprobada por unanimidad:

ÁREA 12 - INGENIERÍA DE MATERIALES

(N° Minuta de entrada **2391/2018**)

Expediente: 731/2019 - Resolución de llamado: CDI 152/2019

➤ **UN (1) cargo de Asistente con dedicación simple.** -

Asignaturas: Materiales para uso en Ingeniería (5354)

Tecnología de los Materiales (5461)

Postulante: Ing. Guillermo Walter CABO

18. Llamado Concurso Público: Asistente con dedicación simple – Asignaturas: “Materiales para uso en Ingeniería” y “Tecnología de los Materiales”. Exclusión de postulantes. Expte. 730/2019.

Se pone a consideración del plenario la inscripción del postulante al cargo ordinario que a continuación se detalla. La misma resulta aprobada por unanimidad:

ÁREA 12 - INGENIERÍA DE MATERIALES

(N° Minuta de entrada 662/2017)

Expediente: 730/2019 - Resolución de llamado: CDI 151/2019

➤ **UN (1) cargo de Asistente con dedicación simple.** -

Asignaturas: Materiales para uso en Ingeniería (5354)
Tecnología de los Materiales (5461)

Postulante: Dr. Germán PRIETO

19. Llamado Concurso Público: Ayudante “A” con dedicación semiexclusiva – Asignaturas: “Materiales para uso en Ingeniería” y “Tecnología de los Materiales”. Exclusión de postulantes. Expte. 729/2019.

Se da lectura por Secretaría a la nómina de inscriptas en el concurso público. Verificado, según consta en el cierre de inscripción, que ambas postulantes están en condiciones reglamentarias, se aprueban las inscripciones registradas, según el siguiente detalle:

ÁREA 12 - INGENIERÍA DE MATERIALES

(N° Minuta de entrada 2390/2018)

Expediente: 729/2019 - Resolución de llamado: CDI 149/2019

➤ **UN (1) cargo de Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva.** -

Asignaturas: Materiales para uso en Ingeniería (5354)
Tecnología de los Materiales (5461)

**Postulante: Ing. Natalia DELBIANCO
Ing. Nadia Soledad AGUIRRE**

20. Solicitud de cobertura por llamado a Inscripción de Antecedentes: Ayudante “A” con dedicación simple en “Arquitectura y Planeamiento Urbano” (Minuta 1478/2018).

El Ing. Serralunga da lectura al dictamen de la Comisión de Enseñanza, que analizó el pedido presentado por el Arq. Marcelo Soterías -Profesor Adjunto de la asignatura que corresponde al plan de la carrera de Ingeniería Civil-, fechado el 24/04/2019. El texto del dictamen se transcribe a continuación:

“Visto el llamado a Inscripción de Antecedentes para incorporar un tercer Ayudante “A” simple, para la materia Arquitectura y Planeamiento Urbano (5012), ésta comisión ratifica su dictamen de fecha 09/05/18 y considera que, aún con el cese de funciones por Jubilación del Profesor Asociado, la estructura de la cátedra (1 Profesor Adjunto, 1 Asistente y 2 Ayudantes) es suficiente para el dictado de la materia (41Alumnos inscriptos en 2018).”

El dictamen de la Comisión de Enseñanza resulta aprobado por unanimidad.

21. Llamado a Concurso Público: Ayudante “A” con dedicación simple. Asignatura: “Resistencia de Materiales”. Expte: 3879/2018. Dictamen de Jurado.

Por Secretaría se informa que se ha recibido el dictamen del jurado que entendió en el concurso, sustanciado el 26 de abril próximo pasado, integrado por la Dra. Marta Rosales y los Ingenieros Fernando Serralunga y Claudia Egidi.

En el concurso se registraron nueve postulantes, pero solamente se presentó a la clase pública la Ing. Laura González de Paz. De los ocho restantes, solamente dos habían comunicado previamente al Departamento que no participarían.

El dictamen contiene un análisis pormenorizado de los antecedentes, comentarios del jurado sobre la exposición pública, concluyéndose que la postulante reúne las condiciones para cubrir el cargo objeto del concurso por lo cual proponen su designación.

Se resuelve, por unanimidad:

ÁREA 03 - ESTABILIDAD

(N° Minuta de entrada 2112/2018)

Expediente: 3879/2018 - Resolución de llamado. CDI 11/2019

➤ **UN (1) cargo de Ayudante "A" con dedicación simple.** -

Asignaturas: Resistencia de Materiales (5425) (1° y 2° Cuatrimestres)

Designar a: Ing. Laura Verónica GONZALEZ DE PAZ

22. Proyecto de Resolución: Prórroga de designaciones en tutorías del Departamento de Ingeniería.

Por Secretaría se informa que la Secretaría General Académica realizó una propuesta al Consejo Superior Universitario para extender el plazo de designación de todas las tutorías vigentes en los diferentes departamentos, con el objeto de que los actuales tutores sean los encargados del acompañamiento de los ingresantes en 2019 a la UNS durante todo el proceso de inicio de carreras. Esto implica que dicho acompañamiento finalice al registrarse el ingreso efectivo de los estudiantes que inician sus carreras en el segundo cuatrimestre, luego de aprobar los cursos remediales. Como esta situación se produce todos los años, la intención es que se regularice el período de designación de tutores desde el 1 de octubre de cada año y hasta el 30 de septiembre del siguiente.

El Consejo Superior aprobó la propuesta de la Secretaría Académica mediante su resolución CSU-216/2019 y, en consecuencia, se ha elaborado en el Departamento un proyecto de resolución para ajustarse a esa recomendación del CSU.

Se aprueba el tratamiento del tema con el plenario constituido en comisión.

El Ing. Schefer informa que, además de esta adecuación de los plazos de designación – recomendada a los Departamentos-, el Consejo Superior aprobó un aumento en la remuneración de las tareas de tutoría, llevando el monto mensual a pesos dos mil novecientos (\$2900).

El Ing. Serralunga comenta que las funciones de cinco tutores del Departamento de Ingeniería vencen, en la actualidad, el 15 de mayo próximo.

Se aprueba el proyecto de resolución, cuya sección resolutive se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 1°).- PRORROGAR la designación del **Ing. Juan Manuel MORO (DNI 29.300.408; Legajo UNS: 12.344)** en el cargo de Tutor Docente del Departamento de Ingeniería, hasta el 30 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2°).- PRORROGAR las designaciones de los alumnos **Jorge Emiliano RAMOS (DNI 34.623.810; Registro N°: 86.297)** y **Lucas Santiago SEQUEIRA (DNI 37.672.861; Registro N°: 105.583)** en sendos cargos de Tutores Docentes del Departamento de Ingeniería, hasta el 30 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 3°).- PRORROGAR las designaciones del **Ing. Ratazzi, Alejandro Rubén (DNI 22.537.137; Legajo UNS: 10405)**, y de la **Ing. Lozano, Patricia, (DNI N° 28.372.388; Legajo UNS: 12.732)**, en sendos cargos de Tutores Docentes, hasta el 30 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 4°).- Los Tutores Docentes y los Tutores Alumnos percibirán una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable, de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$2.900)**, en retribución de las funciones de Tutoría en la UNS, conforme a lo resuelto por el Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 5°).- La erogación resultante de la aplicación de los artículos 1° y 2° de la presente resolución se afectará a la Categoría Programática 01.00.00.03.00: Programa: Docencia Universitaria - Actividad: Tutorías, Fuente de Financiamiento 1.1- Tesoro Nacional – Ejercicio Presupuestario 2019 – Unidad Presupuestaria: 006.

ARTÍCULO 6°).- La erogación resultante de la aplicación del artículo 3° de la presente resolución se afectará a los fondos del Ejercicio 2019, Fuente de financiamiento 16, Unidad Presupuestaria 038.001.000, Secretaría General de Ciencia y Tecnología, Categoría Programática 99.07.09.01.00: Programa: Programas Especiales - Actividad: “Acuerdo Específico de Auditorías de Observación”.

23. Nota Dr. Walter Tuckart relacionada con el curso “Fundamentos de Hidroconformado de Tubos: Teoría y aplicaciones tecnológicas”. Convocatoria Programa de Apoyo a Estudios de Posgrado.

El Dr. Felix aclara que este curso, ante la falta de cumplimiento de ciertos requisitos reglamentarios por parte del docente que estaría a cargo, motivó el dictamen negativo de la Comisión de Investigación y Posgrado. Este dictamen ya fue tratado y aprobado en esta reunión. En atención al interés que revista el dictado del curso, podría eventualmente tratarse una excepción, avalar el curso y elevarlo a la Secretaría de Posgrado para su evaluación. En este sentido apunta la nota que presentó el Dr. Tuckart, cuyo tratamiento se propone.

Se aprueba el tratamiento de la nota con el plenario constituido en comisión.

Se da lectura a la nota elevada por el Dr. Walter Tuckart, en la que se solicita la excepción al Artículo 13 del Reglamento de Estudios de Posgrado de la UNS ya que el docente propuesto “que es un profesional investigador de una empresa privada”. La nota expresa que se tomó conocimiento del dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado, que recomendó al Consejo no avalar la propuesta inicial del curso. Este hecho cual motivó la presentación de la nota “en el convencimiento de que la calidad del curso y los méritos de quien lo tendrá a su cargo, resultarán de importante beneficio para los estudiantes de posgrado del Departamento de Ingeniería y del PROMAT”.

El Dr. Failla expresa que se está ante una postulación a un concurso. El problema puede suscitarse, de avalarse la excepción, ante la oposición del resto de los departamentos que solicitan apoyo a sus cursos. En lo personal, manifiesta su duda de que la propuesta progrese. El posgrado en el Departamento de Ingeniería, por otra parte, está acreditado por CONEAU. Eventualmente, se estaría permitiendo un curso de posgrado que no cumple la reglamentación, lo que podría implicar que los pares evaluadores no lo consideren en los créditos o que eventualmente al estudiante de posgrado no se los consideren. El reglamento de posgrado de la UNS no es flexible. Reitera que puede solicitarse la excepción pero que difícilmente sea aceptado.

El Dr. Felix aclara que la recepción en el Departamento del pedido de excepción presentado por el Dr. Tuckart fue posterior a que la Comisión dictaminara sobre la presentación inicial. Moción que se eleve el curso a la Secretaría de Posgrado, haciendo lugar al pedido de

excepción. En ese caso, debería establecerse también un orden de mérito, ya que los cursos aprobados por el Departamento serían dos.

El Ing. Schefer comenta que el pedido, en este caso, constituiría una solicitud de reconsideración, ya que el Consejo acaba de resolver en contra del aval al curso, por no cumplir el artículo 13.

El Ing. Bergé expresa que la nota debería haberse presentado con posterioridad a la resolución del Consejo Departamental respecto de la primera presentación.

El Dr. Failla explica que, seguramente, se ha presentado la nota al conocerse el dictamen en virtud de lo perentorio del vencimiento del plazo para la elevación a Posgrado de los cursos aprobados por los Departamentos.

El Agrim. Lorenzo concuerda con Bergé en el sentido que la Comisión recomienda pero el Consejo es el que resuelve.

El Ing. Schefer explica que los dictámenes de comisión no son de carácter reservado. El Dr. Tuckart manifiesta que tomó conocimiento de un dictamen de comisión y eso motivó su nueva presentación. Recuerda, asimismo, que el consejo se encuentra constituido en comisión.

El Dr. Felix reitera que realizó una moción de elevación del aval del curso propuesto a la Secretaría de Posgrado, solicitando una excepción al Artículo 13 del reglamento, de acuerdo a la nota presentada por el Dr. Tuckart. (*El Ing. Castagnet apoya la moción*). En este caso, debería establecerse el orden de mérito entre los cursos avalados.

La Dra. González manifiesta que otra alternativa sería enviar la nota de pedido de excepción a la Comisión de Investigación y Posgrado y que -si tal como lo señala Castagnet-, existen otros antecedentes para reconsiderar también el aval al curso de Logística, se realice una reunión extraordinaria del Consejo Departamental para tratar este único punto el lunes próximo. Allí podría establecerse también el orden de mérito entre los cursos avalados y elevar todas las presentaciones antes del plazo establecido, que vence el 10 de mayo. Si bien la gestión en este caso no es prolija, lo que se presenta en la convocatoria general de la Universidad, tendrá la formalidad que se requiere, aún si se decide avalar el pedido de excepción.

El Dr. Failla explica que hay dos cursos en la misma situación. Esto es lamentable, pero la reglamentación es clara y, tratándose de un concurso, reitera que es muy difícil que se dé curso a una presentación con una excepción como la que se está tratando.

La Dra. González expresa que, si el reglamento de estudios de posgrado es demasiado rígido, puede presentarse un proyecto para su modificación. En este momento el reglamento vigente no permite el dictado del curso por el docente propuesto.

El Ing. Kotyk propone que se vote la moción del Dr. Félix.

Se registran tres votos a favor de la moción de elevación del curso avalando la excepción solicitada por el Dr. Tuckart.

Al no registrarse abstenciones, se resuelve rechazar el pedido de reconsideración y mantener lo resuelto en el sentido de no otorgar el aval al curso “Fundamentos de Hidroconformado de Tubos: Teoría y aplicaciones tecnológicas”, por no cumplir con el Artículo 13 del reglamento de estudios de posgrado de la UNS.

No habiendo más temas por tratar y siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.